



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Ma. Ángeles Núñez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Fernando Rodríguez de Isla Sobrino
Leonor Cañas Sobrino
Teófilo Martín Fernández
Hermenegildo García Rojas
Luis Sobrino Velasco
Basiliano Sobrino Ruiz
Demetrio Bravo Puebla
Cesáreo López Martín

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1998.

Preguntados por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, el Concejales Teófilo Martín Fernández tomó la palabra, previa venia de la Presidencia, y dirigiéndose a ésta manifiesta que la tercera línea del párrafo tercero del punto noveno dice: "dadas las deficiencias de alumbrado existentes en la zona de la Urbanización Los Chopos", cuando lo que debe decir es "dadas las deficiencias de alumbrado existentes en la zona nueva del Alto".

Sometida a la consideración de la Corporación la observación realizada, se acordó por unanimidad la rectificación del acta de acuerdo a lo manifestado por Teófilo Martín Fernández.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 1999.

El Sr. Alcalde-Presidente expuso que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1999.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda y por la Secretaria-Interventora.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Examinados los documentos que lo componen tanto los Gastos con Ingresos y Bases de Ejecución.

Sometidos a debate, tomó la palabra Luis Sobrino Velasco, Portavoz del Grupo PSOE y manifestó que el voto de su grupo será en contra por considerar que existe una extralimitación de las funciones de la Alcaldía al no pasar a la oposición copia del proyecto de presupuesto con suficiente tiempo de antelación para su estudio, así como por no figurar definidas presupuestariamente las consignaciones a las distintas Concejalías tal y como se desprende del voto particular en contra del representante del Grupo PSOE en la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda. Por otra parte anunció que el Grupo PSOE estudiará la posible impugnación de los presupuestos para 1999.

Terminado el debate, y sometido el Presupuesto General a votación, con siete votos a favor y cuatro en contra del Grupo PSOE, la Corporación Municipal ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>INGRESOS</u>		
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	46.987.615
2	Impuestos Indirectos	5.115.925
3	Tasas y otros Ingresos	41.206.743
4	Transferencias Corrientes	53.333.840
5	Ingresos Patrimoniales	3.827.200
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	24.660.727
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	10.000.000
Total Ingresos		185.132.050
<u>GASTOS</u>		
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	46.148.935
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	66.274.041
3	Gastos Financieros	2.000.000
4	Transferencias Corrientes	13.084.685
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	53.696.566
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	3.927.823
Total Gastos		185.132.050

2º. Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que se contempla en dicho presupuesto.

3º. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º. Que el Presupuesto General así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamación.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

3º. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "SALÓN DE USOS MÚLTIPLES".

Considerando la licitación celebrada el día 24 de noviembre de 1998 y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de construcción de "Salón de Usos Múltiples" que hace la Mesa de Contratación a favor de Julián García Rojas.

Considerando que en el Concejal Hermenegildo García Rojas se da el supuesto de abstención regulado en el art. 28.2.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicho Concejal abandona el Salón de Sesiones.

Seguidamente sometido a debate y votación la propuesta realizada por la Mesa de Contratación.

La Corporación Municipal, por unanimidad de 10 votos a favor y ninguno en contra, ACORDÓ:

1º. Adjudicar el contrato en armonía con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación a Julián García Rojas por el precio de 25.715.839 ptas., IVA incluido.

2º. Aprobar el gasto con cargo a la partida 4-62 del vigente Presupuesto General en lo consignado para este ejercicio presupuestario y dejar la adjudicación sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 1999, dado su carácter plurianual, según dispone el art. 70.4 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato.

4º. Notificar al contratista el presente acuerdo.

4º. MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL XX ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA, EN RELACIÓN CON EL XX ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El próximo día 6 de diciembre, España celebra el XX Aniversario de la Constitución vigente. En aquella fecha, los españoles aprobaron, por abrumadora mayoría, la norma suprema que se sometía al veredicto libre y soberano de su voluntad.

La celebración de esta efeméride nos anima a recordar que la Constitución de 1978 es la primera de nuestra historia que es clara expresión de una voluntad de pacto y compromiso y no de la imposición de una mayoría circunstancialmente hegemónica.

El deseo de libertad y el afán de construir un orden de convivencia pacífica, racional y civil, conforme a los principios democráticos, tan vivamente sentidos por la sociedad española, inspiraron el trabajo de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, aleccionadas por la memoria histórica de la sucesión de fracasos que el dogmatismo, la exclusión y la intolerancia provocaron en nuestra historia moderna.

La Constitución Española de 1978, que restituyó al pueblo español la soberanía nacional y a cada ciudadano las libertades individuales, ha impregnado de sus valores las convicciones de los españoles y nuestra vida ciudadana, y ha normalizado el ejercicio de los derechos civiles y políticos. Ha transformado profundamente el ordenamiento de autogobierno de las Comunidades Autónomas conforme a nuestra fecunda diversidad y ha habilitado la plena integración de España en la Unión Europea y en todos los ámbitos de la comunidad internacional de los pueblos libres.

En consecuencia, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava:

- Se une a las expresiones de reconocimiento y homenaje que, con motivo de su XX Aniversario se rinde en estos días a la Constitución y al espíritu de consenso, reconciliación y pre-tensión fundacional de un nuevo orden democrático que alentaron su redacción.
- Expresa su firme convicción en la vigencia de los valores del texto constitucional para continuar rigiendo nuestra convivencia democrática y por consiguiente, en la necesidad de preservar en su progresivo desarrollo y aplicación.
- Manifiesta la aptitud de nuestra norma fundamental para albergar el pluralismo ideológico de los españoles y la diversidad de sus Comunidades. Cualquier propuesta de reforma constitucional es lícita –puesto que la reforma es un mecanismo de defensa de la propia Constitución frente a la erosión del tiempo- siempre que se someta a las reglas de la propia Constitución establece y alcance el mismo nivel de consenso que se logró en su redacción. Ninguna reforma es admisible, en cambio, mediante una interpretación violenta de la letra o el espíritu de la Constitución que altere los términos del pacto histórico conseguido o suponga una suplantación del único titular reconocido del poder constituyente que es el pueblo español en su conjunto.

Por todo ello, y ante tan importante aniversario, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

1º. Hacer suya la anterior declaración y manifestar la voluntad de preservar en el desarrollo de los valores constitucionales de libertad, justicia, igualdad y pluralismo.

2º. Recomendar a todos los ciudadanos de nuestro municipio se sumen a esta declaración y acuerdo.

3º. Remitir dicho acuerdo al Congreso de los Diputados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA